

Recomendaciones técnicas sobre la ordenación del entorno de Cerro Macareno (La Rinconada)

Integración formal del sector e informe técnico sobre las posibles actuaciones en el área protegida

Grupo de Investigación HUM700 “Patrimonio y Desarrollo Urbano Territorial en Andalucía”

Universidad de Sevilla - Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Equipo redactor: María Teresa Pérez Cano
Eduardo Mosquera Adell
Blanca Del Espino Hidalgo

Documentación gráfica: Francisco Javier Navarro de Pablos

El presente documento integra el primer avance de los trabajos solicitados al equipo de investigación del PGI “Cerro Macareno” en lo relativo a los epígrafes “7.5.1. Integración formal del sector” y “7.5.2. Informe técnico sobre las posibles actuaciones en el área protegida”.

1. Preexistencias y condiciones de entorno

Previamente a las consideraciones y recomendaciones de cara a las futuras modificaciones de la ordenación del yacimiento Cerro Macareno y su entorno, se enumeran los siguientes aspectos considerados fundamentales para su correcto entendimiento desde el punto formal, territorial, histórico y paisajístico (figura 1).



Figura 1: Plano sintético de condiciones iniciales y de entorno.

- Contorno perdido del cerro original y de muchas de las estructuras, lo que exige una reflexión sobre la autenticidad y la identidad del yacimiento en el paisaje.
- El arroyo Almonázar como elemento que estructura el territorio y permitiría la integración del yacimiento en la vida cotidiana de la ciudad.
- Caminos históricos y entradas tradicionales al cerro como ejes a ser recuperados para su entendimiento.
- Crecimiento industrial “Polígono del Malecón” al borde de la carretera con traseras hacia el yacimiento que afectan negativamente a la percepción y la valoración del mismo.
- Dificultad de acceso al yacimiento por cambios de cota y falta de senderos habilitados para ello, así como por las grandes distancias a los elementos urbanizados del entorno.
- Nuevos crecimientos urbanos planificados con suelos urbanizables, algunos ordenados y otros sectorizados.

2. Planeamiento vigente

El yacimiento “Cerro Macareno” se encuentra afectado por las condiciones y ordenación establecidas en el Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 20/04/2007, con documentación complementaria aprobada por el mismo órgano colegiado en su sesión de fecha 29/06/2007, publicado en BOJA núm. 148, de 27/07/2007 (en adelante PGOU vigente). El Pleno del Ayuntamiento aprobó un Texto Refundido con fecha 17/09/2007, publicándose en BOJA núm. 46, de 6 de marzo de 2008.

Posteriormente, con fecha 9 de mayo de 2018, se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 8 de febrero de 2018, por la que se aprueba definitivamente la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística para su adaptación al POT AUS del municipio de La Rinconada (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. Se publica en BOJA núm. 91 de 14/05/2018, sin encontrarse modificaciones que afecten al Cerro Macareno.

El PGOU vigente establece condiciones de ordenación específicas sobre el Cerro Macareno mediante la creación de una unidad de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso global industrial con Código SUS/SJ-2. Además de esto, en su entorno, el Plan propone modificaciones tanto en la disposición de viario como en la creación de nuevas áreas urbanizables, que pueden sintetizarse en los siguientes puntos (figura 2).

- Previsión de una gran zona verde (Sistema General) sobre el propio Cerro y su entorno más inmediato, lo que garantiza protección del subsuelo, pero también limita los usos y las edificaciones que podrían servir como soporte para su interpretación y los trabajos necesarios (por ejemplo, impide la colocación de un centro de interpretación dentro del área).
- Creación de una ronda de circunvalación a modo de cierre de la Ronda Suroeste de San José, que conecta la carretera con los nuevos desarrollos urbanos: riesgo de afección al yacimiento por la gran cercanía al mismo y el uso intensivo de la vía (contaminación atmosférica, acústica, visual y perceptiva).
- Extensión del suelo industrial según los instrumentos de planificación ya aprobados. Oportunidad para regenerar la fachada hacia el Cerro, corrigiendo la situación actual de traseras. Necesidad de control visual de la nueva fachada e interés por retirarla del yacimiento todo lo que sea posible.

- Según las reuniones mantenidas con el personal político y técnico del Ayuntamiento, imposibilidad o poca viabilidad de cambio del trazado de la vía de conexión junto al Cerro, así como de una permuta del suelo para traslado del nuevo crecimiento industrial a otra parcela.



Figura 2: Plano sintético de condiciones iniciales con incorporación del planeamiento vigente.

3. Condiciones de protección

El yacimiento “Cerro Macareno” se encuentra protegido por el planeamiento local, incluyéndose como elemento arqueológico catalogado con protección de Grado 1.

Si bien el yacimiento no cuenta actualmente con protección sectorial específica, se ha iniciado el proceso de incoación del mismo como Bien de Interés Cultural (BIC) Zona Arqueológica a instancias del Ayuntamiento de La Rinconada y, según información proporcionada por el propio Ayuntamiento, las condiciones y el perímetro del BIC y su entorno de protección han sido ya informados y consensuados entre la administración cultural y la local.

Según la información proporcionada por el Ayuntamiento, las disposiciones de la futura incoación y declaración como BIC Zona Arqueológica del Cerro Macareno no entrarán en conflicto con la ordenación y condiciones previstas en el PGOU para el propio yacimiento y para su entorno.

4. Tratamiento de las parcelas industriales adyacentes y la vía de tránsito rodado

En función de lo anteriormente expuesto, se estima que el borde este del yacimiento, por la naturaleza y distancia del nuevo crecimiento industrial (figuras 3 y 4), es uno de los principales puntos críticos de cara a la correcta conservación, interpretación y valoración del bien. Por ello, se establecen las siguientes recomendaciones.

- Se recomienda distanciar al máximo la línea de edificación de las nuevas parcelas industriales del Cerro sur. En este sentido, la superficie destinada a zonas verdes del Plan Parcial a desarrollar debería situarse en el borde de la zona hacia el cerro. Además de esto, si existen espacios libres interiores de parcela porque el Plan Parcial determine ocupaciones que no lleguen al 100% de las mismas, deberían estar situadas en su fachada hacia el cerro en la banda más próxima a éste, con una alineación uniforme en todas ellas.

Recomendaciones técnicas sobre la ordenación del entorno de Cerro Macareno (La Rinconada)

Integración formal del sector e informe técnico sobre las posibles actuaciones en el área protegida

- Se recomienda establecer unas condiciones de diseño a las fachadas de la nueva zona industrial que se enfrenten al yacimiento. En este sentido, dichas fachadas deberían corresponder a un proyecto unitario y no fragmentado. Deberían evitar el uso de materiales que distorsionen los valores paisajísticos del yacimiento como paneles metálicos o plásticos o colores vivos. Debería optarse por colores en una gama térrea, de base ocre o terracota, y materiales como la cerámica vista o los revestimientos continuos en tonos neutros. Si se utilizan metales, deberán estar integrados en el diseño -sin conformar el revestimiento fundamental de fachada- y estar pintados en la misma tonalidad de colores.
- Se recomienda instalar una banda vegetal, a modo de colchón, entre la vía rodada que rodea al crecimiento industrial y el yacimiento (figura 5). Deberá estar conformada por vegetación de diferente altura (herbáceos, arbustos y árboles), optando por especies de hoja perenne y copas frondosas que actúen como barrera tanto acústica como visual y ante la contaminación atmosférica derivada del tránsito rodado.



Figura 3. Relación actual entre las traseras del “Polígono el Malecón” y el yacimiento.



Figura 4. Imagen no vinculante sobre el posible resultado de la planificación actual de crecimiento del “Polígono el Malecón” y su futura situación respecto al yacimiento, además de la nueva vía de conexión.



Figura 5. Imagen no vinculante sobre la posibilidad de incluir una barrera vegetal entre la nueva vía de conexión y el entorno del Cerro Macareno.

5. Incorporación de elementos de interpretación, trabajo y acceso

Tras las reuniones mantenidas con el personal político y técnico del Ayuntamiento, la dirección del PGI “Cerro Macareno” y el personal técnico del Museo de la Rinconada, que asesora los trabajos para vincular la visita y valoración del yacimiento a las actividades culturales del museo en un futuro, se llega a la conclusión de que será necesario incorporar una serie de elementos, cuyas recomendaciones se incluyen a continuación (figura 6).



Figura 6: Plano no vinculante de propuesta de incorporación de nuevos elementos.

- Acceso norte al yacimiento. Será necesario de disponer de accesos adecuados al lugar, que salven las diferencias de cota en la zona norte. Este punto se considera el más adecuado para realizar un primer acercamiento, ya que se encuentra en contacto con el cauce del Almonázar, lo que favorece sus valores paisajísticos y el entendimiento del territorio, además de partir de una zona elevada desde la que pueden observarse a la vez los dos cerros actuales.
- Generación de un recorrido aprovechando los senderos actuales. Se entiende que la presencia actual de senderos que se acercan a los cerros y los rodean debe ser aprovechada, mediante su correcta adecuación, para realizar futuras visitas sin añadir distorsión al paisaje actual, de modo que los acercamientos a los mismos desde los bordes deberían realizarse de la manera más directa posible.
- Creación de un centro de recepción de visitantes e interpretación del lugar. Se propone la instalación del centro de recepción de visitantes e interpretación del lugar en los terrenos urbanizados situados al norte del yacimiento, entre los que, según la información técnica proporcionada por el Ayuntamiento, se encuentra superficie reservada a equipamientos públicos. El lugar escogido permitiría crear una relación visual directa con ambos cerros al fondo y el arroyo Almonázar en primer plano (figura 7), lo que contribuye a su función como centro de interpretación. Según el programa proporcionado por los técnicos del museo, este centro tendría espacios interiores cubiertos, espacios exteriores cubiertos y espacios al aire libre.



Figura 7. Imagen no vinculante de espacios abiertos cubiertos del futuro centro de interpretación en la zona norte, con vistas al arroyo Almonázar y el Cerro Macareno.

- Cruce desde el centro de interpretación al yacimiento. Se entiende que, si bien se trata del lugar idóneo para su localización, la situación de una vía de doble sentido que separa las parcelas urbanizables de la futura zona verde (figura 8) supondrá una dificultad especial, particularmente teniendo en cuenta que gran parte del público serán grupos de escolares. En este sentido, deberían planificarse y proporcionarse sistemas que aseguren un cruce seguro. Además de esto, la diferencia de cota existente entre la urbanización actual y el área del yacimiento precisará de la creación de un sendero en altura, que debería contar con un diseño sencillo, integrado con el entorno y sin distorsionar sus valores paisajísticos tanto en la elección de materiales como en su forma y colorido.



Figura 8. Imagen no vinculante del cruce desde el centro de interpretación hacia la zona verde.

- Localización de un centro de investigación y trabajos arqueológicos. Desde la dirección del PGI se trasladó también la necesidad de crear un lugar que sirviese de apoyo a los trabajos arqueológicos y su investigación. Tras la visita al lugar de trabajo en compañía del personal técnico de Ayuntamiento y museo, así como del director del proyecto se comprueba que las grandes distancias existentes en el área podrían dificultar la visita a la misma y el retorno al centro de interpretación, especialmente con grupos de escolares y en condiciones extremas de temperatura o lluvia. Por tanto, se estima conveniente la instalación del centro de investigación y trabajos arqueológicos en los futuros suelos urbanizables situados en el lateral este del yacimiento, especialmente próximos a ambos cerros. Esta solución permitiría, por una parte, disponer de espacios de estudio y almacenamiento cercanos al lugar donde se producen las excavaciones (figura 9) y, por otra parte, situar junto a la edificación un lugar -preferiblemente con una marquesina cubierta- en el que los medios de transporte pudieran recoger a los grupos de visitantes sin necesidad de retornar al centro de interpretación.



Figura 9. Imagen no vinculante del lugar de trabajos arqueológicos e investigación en el lateral este.

- Recreación de poblado en adobe. Por iniciativa de la dirección e investigadores del PGI “Cerro Macareno”, se incluye también entre los elementos planificados (figura 6) la recreación de un poblado protohistórico construido mediante técnicas tradicionales de adobe (figura 10). El personal técnico sugiere su colocación en torno a los caminos ya existentes y entre ambos cerros, para no distorsionar la imagen actual del entorno ni causar un gran impacto paisajístico. Estas consideraciones resultan oportunas para el equipo técnico de integración urbanística, por lo que se recomienda su ubicación en el mencionado espacio.



Figura 10. Imagen no vinculante de recreación de poblado en adobe situado entre ambos cerros.